

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE
Maravillas del Café, Maricaf S.A.
GUAYAQUIL, ECUADOR

He revisado el Balance General de la Compañía "**Maravillas del Café, Maricaf S.A.**", al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y de acuerdo a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía "**Maravillas del Café, Maricaf S.A.**", y sus Administradores, en relación a:

- ❖ El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- ❖ Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- ❖ Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la Compañía "**Maravillas del Café, Maricaf S.A.**", con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Los Estados Financieros han sido preparados con base a las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA para los PYMES.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión u otras pruebas efectuadas.

En lo que respecta mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2017.

Atentamente,



EC. JUAN JARAMILLO R.
COMISARIO PRINCIPAL
REG.# 2348